



Dr. Eduardo Blanco Pereira
Editor del Área de Dirección y Gestión Deportiva. REEFD

EVOLUCIÓN DEL DEPORTE PARA TODOS EN ESPAÑA

Evolution of sport for everybody in Spain

La rápida evolución del deporte a lo largo del siglo XX y, especialmente, después de la II Guerra Mundial, ha producido diferentes manifestaciones que podemos representar de forma sintética, en torno a lo que se conoce como Deporte Para Todos y Deporte de Rendimiento, ambas recogidas en la Carta Europea del Deporte (1992) e integradas en el mismo marco conceptual. En este sentido, dicha Carta señala que puede entenderse por deporte:

“Todo tipo de actividades físicas que, mediante una participación, organizada o de otro tipo, tengan por finalidad la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o el logro de resultados en competiciones de todos los niveles”.

Curiosamente, se puede afirmar con absoluta rigurosidad científica que la concepción social del deporte se halla en el mismo origen del movimiento olímpico moderno, y sus postulados básicos se encuentran en el pensamiento y obra del propio Barón de Coubertin, constituyendo la conferencia que impartió en la Sorbona de París (1919), su declaración más nítida en este sentido, cuando expresa “todos los deportes para todos”.

El término Deporte Para Todos comienza a ser utilizado, a partir de 1956, en textos y documentos del Consejo de Europa por Jürgen Palm y es acuñado definitivamente en 1966, como mensaje institucional de dicho organismo, en reacción al sedentarismo y en la defensa del derecho ciudadano a la práctica del deporte. Habida cuenta que la práctica deportiva conocida y extendida en ese tiempo, estaba representado por el Deporte de Rendimiento promovido por las federaciones deportivas, el movimiento del Deporte Para Todos es bautizado bajo el sobrenombre de *“el segundo camino del deporte”*.

El Deporte Para Todos obtendrá su mayor reconocimiento inicial en Bruselas, en 1975, en el seno de la Primera Conferencia Europea de Ministros responsables del deporte, con la aprobación de la Carta Europea del Deporte Para Todos, sustituida por la vigente Carta Europea del Deporte (1992).

La conceptualización del Deporte para Todos se puede interpretar en los términos siguientes, como:

1. Filosofía de que nadie se quede sin practicar deporte por falta de recursos económicos o por carencia de capacidades.
2. Promoción de aquellas actividades más naturales y fáciles de practicar.
3. Apoyo al nacimiento de nuevos deportes alternativos que satisfacen

otros intereses, ampliando y enriqueciendo de esta manera el espectro deportivo. En definitiva, para una mejor comprensión conceptual, se puede afirmar que mientras que en el Deporte de Rendimiento, la persona es quién se adapta al deporte, a sus normas y reglamentos de competición, en el Deporte Para Todos, el entrenamiento y la competición deportiva se adecúan a las capacidades y condiciones de la persona, conforme a su concepción humanista y educativa.

Se identifica un primer período embrionario en el desarrollo del Deporte Para Todos en España, que comprende desde 1967 en que se pone en marcha la primera campaña institucional de promoción de la práctica deportiva, bajo el eslogan “Contamos Contigo”, hasta 1979 que se celebran las elecciones municipales democráticas y se aprueban los Estatutos de Autonomía de Cataluña y del País Vasco. Pero las circunstancias de la España de los 70, como son la escasa infraestructura deportiva, un tejido asociativo limitado o la atención insignificante del poder público al deporte, constituyen dificultades insalvables que hacen estéril la campaña referida.

Otros hitos destacables en dicho período por la influencia que ejercerán en el futuro del deporte ciudadano son, en 1977, la convocatoria de la Asamblea General del Deporte que se desarrolla en el Palacio de Congresos de Madrid y, en 1978, la aprobación de la Constitución Española que establece un mandato a los poderes públicos de la promoción del deporte y su atribución como competencia exclusiva a las CC. AA. en su ámbito territorial.

Un segundo período evoluciona a caballo entre dos leyes estatales del deporte, la Ley General de la Cultura Física y del Deporte (1980) conocida como ley deportiva de la transición y la todavía vigente Ley del Deporte (1990), además de la aprobación del resto de Estatutos de Autonomía, si bien en 1990, tan sólo cuatro CC. AA. tenían sus respectivas leyes deportivas.

A destacar un nuevo asociacionismo de segundo grado, diferente y complementario del modelo federado, representado por los Entes de Promoción Deportiva que son regulados por primera vez en el marco de la ley estatal del deporte de 1990. Otros hechos singulares que cabe reseñar son, en 1984, el reconocimiento por la Generalitat de la Asociación Catalana del Deporte Para Todos (ACET) y, en 1989, la celebración de un encuentro del movimiento del Deporte Para Todos en Valladolid, dónde se acuerda constituir una coordinadora estatal para crear la Asociación Española de Deporte Para Todos.

En este período que finaliza en 1990, se puede constatar un significativo desarrollo del deporte en todas sus manifestaciones, como consecuencia de una política deportiva que se genera principalmente desde los servicios deportivos municipales, convirtiendo a los ayuntamientos en las verdaderas locomotoras del “cambio deportivo” en España.

En el tiempo transcurrido desde 1991 hasta la actualidad, se puede afirmar que la vertebración del Deporte Para Todos en España no ha encontrado el calor y apoyo necesario de los poderes públicos, lo que ha supuesto para los tres Entes inscritos en el Registro del CSD, una dramática travesía del desierto sin un horizonte claro. Y, aunque algunas Comunidades Autónomas han regulado diferentes figuras asociativas de segundo y tercer grado, el Deporte Para Todos carece de las estructuras que le permitan vertebrarse en los diferentes ámbitos territoriales.

En 1994, la Comisión Directiva del CSD autorizó la constitución del Ente de Promoción Deportiva “José María Cagigal”–Asociación Española de Deporte

Para Todos y del Ente de Promoción Deportiva “Eusebio Millán” promovido por los colegios privados religiosos para la organización de su deporte escolar.

Así como los clubes que realizan deporte de rendimiento y participan en competiciones oficiales se afilian a las federaciones deportivas, la ordenación jurídica del deporte también debe facilitar que otros clubes que promueven deporte social y ciudadano (Deporte Para Todos), puedan organizarse en torno a un asociacionismo de segundo grado diferenciado. El reconocimiento de los Entes de promoción deportiva como estructura representativa del movimiento del Deporte Para Todos en España supuso, teóricamente, la superación del grave error conceptual de las agrupaciones deportivas como asociacionismo de segundo grado contempladas en la ley de 1980, sin embargo su organización y desarrollo sigue siendo rechazada o ignorada desde diferentes instancias políticas, acusado de ser un invento artificioso o de esconder algún interés oculto.

La realidad es que no se ha producido un desarrollo reglamentario de lo dispuesto en la ley del deporte de 1990 acerca de los Entes de promoción deportiva de ámbito estatal, como hizo el R. D. 1835/1991, de 20 de diciembre, respecto a las federaciones deportivas españolas, ligas profesionales y agrupaciones de clubes de ámbito estatal.

El escaso interés demostrado a lo largo de más de 20 años, por el CSD y por las Administraciones deportivas autonómicas, salvo alguna excepción, para que los Entes de promoción deportiva sirviesen a la vertebración del Deporte para Todos, ha supuesto un importante obstáculo para la evolución y diversificación de la estructura del sistema deportivo en España y el afianzamiento de un único modelo deportivo federado. En aras de poder despertar una serena atención de aquellos que tienen responsabilidades en la gestión pública del deporte, termino con una reflexión del profesor José María Cagigal manifestada en su último libro publicado en 1981 (pág. 46), antes del desgraciado accidente aéreo de Barajas, donde ya señalaba certeramente que *“La sociedad moderna se ha desarrollado en el mundo durante el último siglo apoyada en el sistema federativo. Este sigue siendo el más representativo de la institución deportiva. Pero se muestra insuficiente para abarcar e incluso significar toda la nueva realidad deportiva de nuestro tiempo”*.¹

¹ Cagigal, J. M. (1981). *¡Oh Deporte! (anatomía de un gigante)*. Valladolid: Editorial Miñón